



Resolución Directoral Regional

N.º 1668 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 JUN. 2023

VISTO: el Memorando N° 335-2023-GRSM/DRESM/OA/RR. HH, de fecha 19 junio de 2023, asignado con expediente N° 019-2023342550, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, en su artículo tercero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00079-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Director de la





Resolución Directoral Regional

N.º 1668 -2023-GRSM/DRE

Dirección de Formación Inicial Docente, señala que todas las DRE se encuentran habilitadas para dar inicio a las acciones que aseguren el desarrollo del proceso de encargatura, para lo cual deben elaborar el cronograma de los IESP y EESP de su jurisdicción, teniendo en cuenta para el caso de la convocatoria a director general las etapas establecidas en el literal A del numeral 5.2.2.2 de la norma técnica de encargatura;

Que, de conformidad con la normativa antes señalada se llevó a cabo la convocatoria para la plaza de director general del IESP "De Uchiza", y siendo que la misma no ha sido coberturada, por consiguiente declarándose desierta; se ha venido encargando las funciones de Director General del IESP "De Uchiza", es así que, mediante Nota de Coordinación N° 502-2023-GRSM-DRE-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica, remite adjunto el Informe N° 010-2023-GRSM-DRE/DGP/ILP, el mismo que concluye en los términos primeramente señalado; asimismo, indica que en la actualidad, el profesor Sabino Velásquez Pérez se encuentra en cargo de las funciones como Director General, acción efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 034-2023-GRSM/DRE de fecha 11 de enero de 2023, considerando necesario encargar el puesto, para liberar la plaza y poder contratar otro docente para la atención del servicio educativo;

Que, mediante Memorando N° 335-2023-GRSM/DRESM/OA/RR.HH, de fecha 19 de junio de 2023, el director regional autoriza proyectar acto resolutivo que resuelva aprobar la convocatoria y cronograma excepcional del proceso de encargatura del puesto de Director General del IESP "De Uchiza", de la Dirección Regional de Educación San Martín, plaza con código Nexus 113111C111C2;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, con las visaciones de las áreas correspondientes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la convocatoria y cronograma excepcional del proceso de encargatura del puesto de Director General del IESP "De Uchiza" de la Dirección Regional de Educación San Martín, plaza con código Nexus 113111C111C2 que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración, al IESP "De Uchiza" y al Comité de Evaluación conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 0016-2023-GRSM/DRE.





Resolución Directoral Regional

N.º 1668 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
(E)
INDI: CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 21/08/2023 10:42:07-0500



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION
Fecha: 21/08/2023 08:04:58-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
BONILLA SAAVEDRA Diana
Salomé FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº

CARGO:
RESPONSABLE DE CURSOS HUMANOS
Fecha: 20/08/2023 22:37:22+0200



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 20/08/2023 17:38:30-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
Fecha: 20/08/2023 16:58:51-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
Fecha: 20/08/2023 18:28:22-0500

